

APORTE LIQUIDACION DEL CREDITO - Demandante: BANCO DE BOGOTA - Demandado: FRANCISCO ELIAS ARISTIZABAL SANCHEZ - radicado: 2023 - 00035

Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center>

Jue 25/05/2023 11:01 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica <j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (156 KB)

2023-0035 BANCO DE BOGOTA VS FRANCISCO ELIAS ARISTIZABAL SANCHEZ - APORTE DE LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Honorable.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA - CAUCA
E.S.D.**

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: FRANCISCO ELIAS ARISTIZABAL SANCHEZ

RADICACION: 19845408900120230003500

JIMENA BEDOYA GOYES, abogada en ejercicio, mayor y vecina de la ciudad de Pasto identificada con C. C. No. 59.833.122 de Pasto y T. P. No. 111.300 del C. S. J., obrando en mi condición de apoderada de la entidad demandante, por medio del presente me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito, correspondiente al crédito identificado con el numero 554217032, para que sea objeto de traslado y posterior aprobación.

En el caso de que la misma no se ajuste a derecho, solicito su modificación por parte del despacho, de conformidad al numeral tercero del artículo 446 del código general del proceso.

**Jimena Bedoya**

Abogada

 (2)3690960 - 7380060 3057341666 jimenabedoya@collect.center collect.center

Este correo electrónico contiene información confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió erróneamente le agradecemos borrarlo inmediatamente de su bandeja de entrada.

Señor(a).

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA - CAUCA

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: FRANCISCO ELIAS ARISTIZABAL SANCHEZ

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 19845408900120230003500

JIMENA BEDOYA GOYES, mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito, correspondiente al crédito identificado con el numero 554217032.

Esperando resolución favorable a esta petición me suscribo.

Atentamente.



JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

JUZGADO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLA RICA - CAUCA		
RADICADO No.	2023-0035		APODERADA: JIMENA BEDOYA GOYES
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ		
DEMANDADO:	FRANCISCO ELIAS ARISTIZABAL SANCHEZ		
NO. OBLIGACIÓN	554217032		
LIQUIDACION			
TASA DE MORA			30,27%
FECHA DE LIQUIDACION			25-may-23
FECHA DE MORA			17-dic-22
DIAS EN MORA			159
			(CAPITAL ADEUDADO EN \$) \$50.104.068
	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)
INTERESES DE MORA	\$50.104.068 X	30,27% X 365	159 = \$6.606.777
INTERESES REMUNERATORIOS			= \$ 3.385.902
	(INTERESES) MORA	(INTERESES) REMUNERATORIOS	(CAPITAL EN PESOS)
ACTUALIZACION INTERESES	\$6.606.777 MAS	\$ 3.385.902	\$50.104.068 = \$60.096.747
LIQUIDACIÓN PROYECTADA A		25-may-23	